



K022 “Infraestructura Naval “





Contenido

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	3
1. INTRODUCCIÓN	3
2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	5
3. ANÁLISIS DE POBLACIONES	6
3.1. POBLACIÓN POTENCIAL	6
3.2. POBLACIÓN OBJETIVO	7
3.3. FUENTE DE INFORMACIÓN Y FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN	7
4. ÁRBOL DEL PROBLEMA	9
5. ÁRBOL DE OBJETIVOS	10
5.1. ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS	11
6. VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO	12
7. DISEÑO OPERATIVO	15
7.1. MODALIDAD PRESUPUESTARIA	15
7.2. UNIDADES RESPONSABLES	16
7.3. BIENES Y SERVICIOS	21
7.4. REGISTRO DE POBLACIÓN ATENDIDA	22
8. ANÁLISIS DE SIMILITUDES, COMPLEMENTARIEDADES Y DUPLICIDADES	23
9. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	24
10. ANÁLISIS PRESUPUESTAL	25



Datos de identificación del Programa presupuestario (Pp)

Ramo	13 Marina
Modalidad del Pp	K
Clave del Pp	022
Denominación Pp	Infraestructura Naval

1. Introducción

En el año de 1940 existía dentro de la estructura orgánica del Departamento de Marina Nacional, el Departamento de Obras Marítimas que se encargaba de todos los asuntos que se relacionaran con el proyecto, localización, desarrollo y conservación de los puertos, faros y vías navegables, atendiendo a las necesidades del Estado, así como las particulares que requerían estos servicios.

De 1959 hasta fines de 1976 la Dirección General de Obras Marítimas y de Dragado no sufre ningún cambio estructural o de dependencia; es con motivo de la Reforma Administrativa que se llevó a cabo a partir del 29 de diciembre de ese mismo año, con la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que algunas de las Direcciones Generales pertenecientes a la Secretaría de Marina se integraron a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), tal fue el caso de las Obras Marítimas, Operación Portuarias, Marina Mercante, Señalamiento Marítimo y la de Dragado.

La Secretaría de Marina cuenta con Regiones, Zonas y Sectores Navales, dentro de los cuales existen diversas edificaciones de unidades administrativas, operativas y educativas, así como instalaciones de construcción y reparación para unidades navales; las cuales conforman la infraestructura naval, mismas que requieren fortalecimiento y desarrollo para que la Institución ejerza las atribuciones que le son conferidas.

Por lo anterior, Secretaría de Marina al modificar su estructura orgánica adecuándola a las funciones que le competen, se vio en la necesidad de crear algunas Direcciones Generales, como fue la de Construcción de Obras y de Dragado, en la cual se conjugaron las funciones que desempeñaba la entonces Dirección General de Obras Marítimas y la Dirección General de Dragado, que ya se encontraban dentro de la estructura orgánica de la SCT.

La Dirección General de Construcción de Obras y de Dragado nace institucionalmente el 11 de mayo de 1977, con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, publicado en el Diario Oficial del 10 de mayo del mismo año. Como parte integrante de esta



Dirección General, y con objeto de atender las necesidades de obra de la institución en ambos litorales, inicialmente fueron creadas Unidades de Construcción de los Puertos de la Paz, B.C.S., Mazatlán, Sin., Isla Socorro, Manzanillo, Col., Acapulco, Gro., Salina Cruz, Oax., Tampico, Tamps., Veracruz, Ver., Chetumal, Q. Roo y en la Ciudad de México, D.F., sustituyendo y creando éstas de acuerdo a las necesidades, tales como las de Ensenada, B.C.N., Lázaro Cárdenas, Mich., Puerto Madero Chis., Matamoros, Tamps., Frontera, Tab., y Ciudad del Carmen, Camp.

Debido a la transformación que ha experimentado la Administración Pública Federal, la Secretaría de Marina - Armada de México se reestructuró de tal forma, que la dinámica que se requiere en la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la infraestructura de apoyo a la misma, obligó que la Dirección General de Instalaciones se reorganizara, denominándose Dirección General Adjunta de Obras y Construcción, dependiente de la Dirección General de Servicios, como se le considera en el Reglamento Interior de la Secretaría de Marina del 16 de marzo del 2001.

Mediante Acuerdo Secretarial Número 91 del 28 de enero de 2004 y como resultado de la revisión de las estructuras organizacionales, procesos y planillas de las unidades administrativas de esta dependencia, y considerando que para la optimización de los recursos y una efectiva simplificación administrativa, se dispone que con fecha 1 de febrero de 2004, la Dirección General Adjunta de Obras y Construcción, perteneciente a la Dirección General de Servicios se fusione con la Dirección General Adjunta de Desarrollo Portuario, perteneciente a la Dirección General de Investigación y Desarrollo, en una denominada Dirección General Adjunta de Obras y Dragado (DIGAOD), dependiente de la Dirección General de Servicios.

A partir del año 2004 hasta el año 2022, mediante diversos Acuerdos Secretariales se crearon diversas Unidades de Construcción Regional y Unidades de Construcción Móvil en la Dirección General Adjunta de Obras y Dragado, las cuales sufrieron diversos cambios de denominación dentro de la Estructura de dicha Dirección. Asimismo, la propia DIGAOD con fecha 25 de noviembre de 2022 mediante el Acuerdo Secretarial Número 881/2022 de 25 noviembre de 2022, cambia de denominación, quedando como Dirección General de Obras y Dragado la cual depende orgánica y administrativamente de la Subsecretaría de Marina se auxilia de la Dirección General Adjunta de Obras y de la Dirección General Adjunta de Dragado.

Con el fin de desarrollar y fortalecer la infraestructura naval, en el año 2006 se crea el Programa presupuestario K019 "Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional", mediante el cual se pretende incrementar las capacidades logísticas de la



Armada de México mediante la construcción y equipamiento de infraestructura en apoyo al desarrollo de las operaciones navales.

Es de gran importancia considerar que desde el origen de la Secretaría de Marina-Armada de México, hasta la actualidad, la infraestructura naval ha perdurado, sin embargo, por el tiempo transcurrido ha sufrido desgaste propio de su antigüedad, así como por efectos climatológicos que han degradado las instalaciones. De igual manera la infraestructura naval de más reciente construcción también ha sido afectada por los fenómenos meteorológicos y desastres naturales que han impactado al país.

En este contexto, en el año 2016 se crea el Programa Presupuestario K027 “Mantenimiento de Infraestructura”, mediante el cual se busca satisfacer las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como, modernización que requiere la infraestructura naval para prolongar su estado de conservación y utilidad, al mantener sus capacidades logísticas o inclusive ampliarlas.

Es hasta el año actual, en el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunica la Estructura Programática para el 2026, la cual contempla la implementación de la “Estrategia de simplificación de la Estructura Programática 2026 de la Administración Pública Federal, misma que contempla la creación del **Programa Presupuestario K022 “Infraestructura Naval”**, dentro del cual quedan integrados los alcances de los Programas Presupuestarios K019 “Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional” y K027 “Mantenimiento de infraestructura”, desapareciendo estos últimos dos programas, consolidando sus objetivos en uno solo.

2. Definición del problema

En la actualidad las necesidades que existen dentro de la Secretaría de Marina – Armada de México, en consecuencia a las nuevas atribuciones que le han sido asignadas, se encuentra el incrementar sus capacidades logísticas para el desarrollo de sus funciones en el ámbito de seguridad nacional, tales como patrullajes de los litorales en la Zona Económica Exclusiva y Mar Territorial, vigilancia a instalaciones estratégicas, apoyo a las Dependencias de seguridad pública, en general todo aquello estrechamente relacionado con la seguridad nacional; situación que hace necesario evaluar las capacidades logísticas de las cuales dispone la Armada de México para cumplir con estos compromisos, de este análisis se desprende un elemento primordial que compone el desempeño eficiente y eficaz de las operaciones navales en el cumplimiento de las atribuciones de la armada, siendo este la Infraestructura Naval de la que se dispone y su estado actual de mantenimiento, que sin duda alguna repercute en su capacidad de ser utilizada para albergar a los recursos con que cuenta la Armada de México.



De lo anterior se identifican dos variables que repercuten directamente en la situación actual de la Infraestructura Naval, siendo una de ellas la construcción de nuevas instalaciones Navales a lo largo del territorio nacional y la otra el mantenimiento que se brinda a las ya existentes, para conservar o inclusive ampliar su funcionalidad de las mismas; lo cual coadyuve al cumplimiento de los objetivos del Plan Sectorial de Marina en su alineación a las metas del Plan Nacional de Desarrollo, buscando las mejores condiciones para el Estado.

En ese sentido, el problema se define como **“La infraestructura naval y su equipamiento enfrenta limitaciones para el desarrollo de las operaciones de la Secretaría de Marina – Armada de México”**.

3. Análisis de poblaciones

La Secretaría de Marina – Armada de México cuenta con diferentes Regiones, Zonas y Sectores Navales (Mandos Navales) a lo largo del territorio nacional, los cuáles requieren de construcción, mantenimiento y equipamiento, para mejorar la capacidad del desarrollo de operaciones navales dentro de su jurisdicción.

3.1. Población potencial

La población potencial, considera las edificaciones que integran a los Mandos Navales que son:

1. Fuerzas de reacción inmediata de Infantería de Marina y Unidades de Fuerzas Especiales.
2. Subsectores Navales.
3. Estaciones Navales Avanzadas.
4. Batallones de Infantería de Marina.
5. Grupos de Apoyo a Unidades a Flote.
6. Astilleros de Marina.
7. Centros de Reparaciones.
8. Escuelas de Formación del Sistema Educativo Naval.
9. Bases y Escuadrones Aeronavales.
10. Institutos de Investigación.
11. Estaciones de Observación Meteorológicas.
12. Almacenes y depósitos Navales.
13. Alojamientos para personal naval en tránsito.
14. Aquellas obras que el titular de la Dependencia determine con fines exclusivos de Seguridad Nacional.



3.2. Población objetivo

La población objetivo es el Mando Naval que solicita y al que se le autoriza la creación de nueva infraestructura naval. En el ejercicio fiscal 2025, se la Secretaría de Marina – Armada de México tiene autorizado recursos presupuestales para los siguientes:

1. Construcción y Equipamiento de las Instalaciones Navales en Dos Bocas, Paraíso y Chiltepec, Tabasco.
2. Construcción y Equipamiento de Instalaciones para la Base Aeronaval de la Pesca.
3. Construcción y Equipamiento de Instalaciones de la Base Aeronaval de Acapulco.
4. Construcción y Equipamiento del Complejo Deportivo del Polígono Naval de San Pablo Tepetlapa, Ciudad de México.
5. Construcción y Equipamiento de la Fábrica de Vestuario y Equipo en las Instalaciones Logísticas de la SEMAR.
6. Construcción y Equipamiento de las Instalaciones Navales en la Sexta Zona Naval, en Puerto Peñasco, Sonora.
7. Construcción y Equipamiento del Centro de Réplicas Tecnológicas de la Secretaría de Marina en el Polígono Naval de Antón Lizardo, Ver.
8. Mantenimiento a instalaciones a áreas Turísticas de UNIGARISMAR.

La población objetivo en el aspecto de mantenimiento a infraestructura total de la Secretaría de Marina- Armada de México, se puede definir como toda aquella a la cual se le autoriza recurso para realizar mantenimiento de su infraestructura.

3.3. Fuente de información y frecuencia de actualización

La Secretaría de Marina como dependencia gubernamental, tiene la obligación de hacer pública la información relativa a los proyectos y programas presupuestarios que son llevados a cabo por esta institución en el estricto apego al Plan Nacional de Desarrollo, por tal motivo en cumplimiento al Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública.

En ese entendido, la Dirección General de Obras y Dragado, por conducto de la Dirección General Adjunta de Obras, registra información en las plataformas que a continuación se describen:

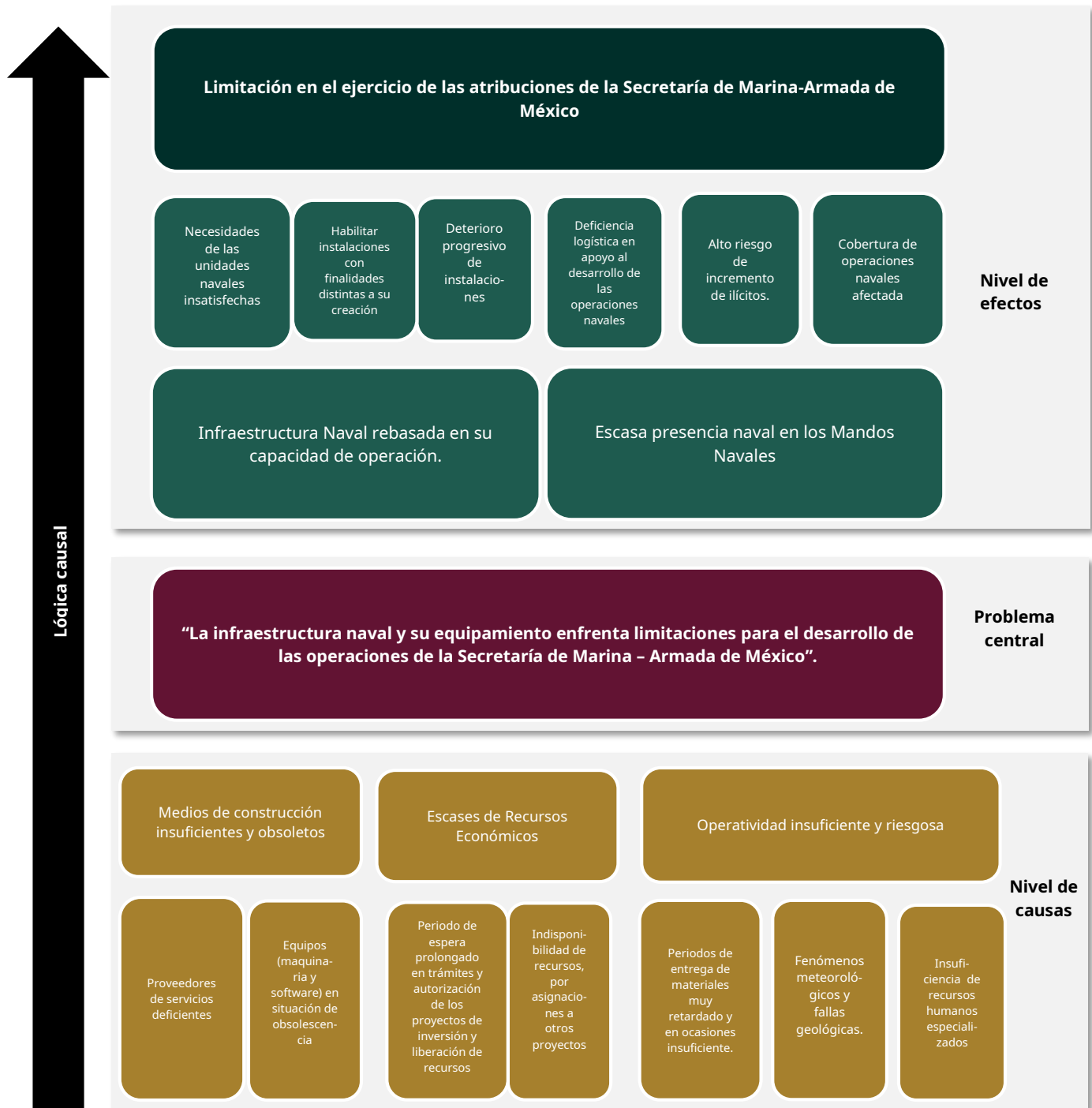


Nombre completo del documento que sustenta la información	Contratos formalizados en la Plataforma Compras MX.
Nombre de la institución y área que genera, administra o publica la información	Secretaría de Marina.
Año o periodo en que se emite la información	Al formalizar contratos.
Última fecha de corte de la información	Junio 2025 - Mensual
Página de internet o fuente en donde se ubica la información	Compras MX.
Frecuencia de actualización de las poblaciones	Mensual.

Nombre completo del documento que sustenta la información	Actualización y validación de los dos ejercicios anteriores y carga de los contratos correspondientes a ejercicio en curso.
Nombre de la institución y área que genera, administra o publica la información	Secretaría de Marina.
Año o periodo en que se emite la información	Dos ejercicios anteriores y el ejercicio fiscal en curso.
Última fecha de corte de la información	Junio 2025- 2do Trimestre.
Página de internet o fuente en donde se ubica la información	Plataforma Nacional de Transparencia.
Frecuencia de actualización de las poblaciones	Trimestral.

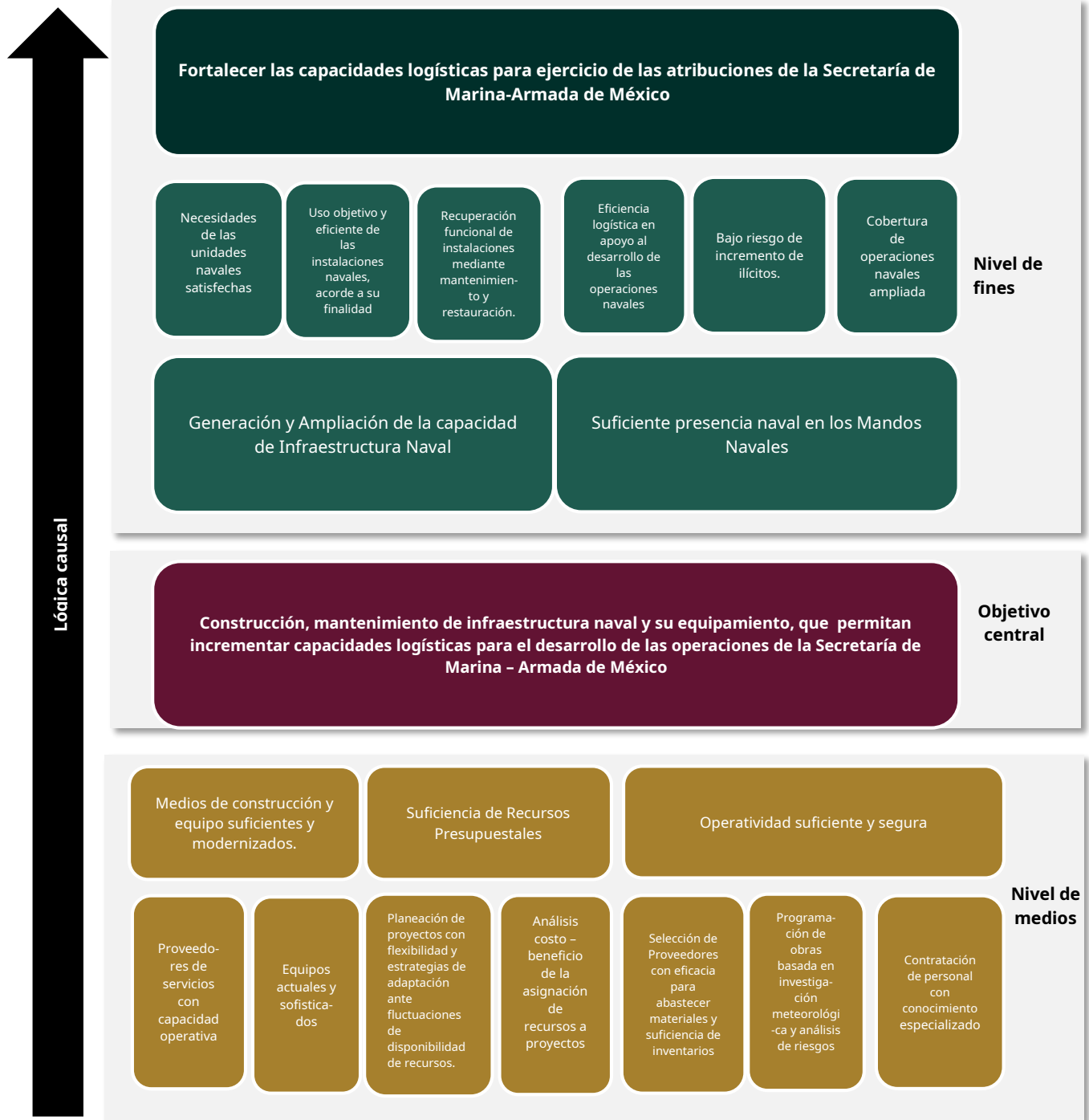


4. Árbol del problema





5. Árbol de objetivos





5.1. Análisis de afectaciones diferenciadas

Ejemplos de grupos de población, territorios o recursos naturales		
Grupos de población	Mujeres u objetivos en materia de igualdad de género	✗
	Comunidades indígenas y afroamericanas	✗
	Personas adultas mayores	✗
	Personas con discapacidad	✗
	Personas jóvenes	✗
	Niñas, niños y adolescentes	✗
	Personas migrantes y/o en tránsito	✗
	Otros grupos de población vulnerables	✗
Medio ambiente y territorio	Regiones del país	✗
	Contexto urbano o rural	✗
	Recursos o patrimonio natural	✗
	Cambio climático	✗
	Otros elementos del entorno	✗

¿Actualmente el Pp atiende alguna temática específica relacionada con los Anexos Transversales del PEF se encuentra integrado a alguno?

Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas	✗
Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	✗
Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	✗
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	✗
Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	✗
Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios	✗
Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables	✗
Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	✗
Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	✗
Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción	✗
Sistema Nacional de Cuidados	✗

En caso de ser afirmativo, ¿cuál es la razón por la cual se encuentra en dicho anexo?



6. Vinculación con la Planeación Nacional del Desarrollo

La misión de los proyectos de inversión que pertenecen a este programa presupuestario es la planeación, programación y ejecución de las obras públicas que requiera la Secretaría de Marina – Armada de México, para proveer y mantener la infraestructura necesaria y adecuada de las Unidades y Establecimientos Navales a lo largo del territorio nacional, coadyuvando al cumplimiento de sus atribuciones y ejercicio de sus funciones.

El presente programa presupuestario se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo en el “Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana” en los siguientes objetivos:

Objetivo 1.6: Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.

Estrategia 1.6.1 Fortalecer las capacidades operativas, administrativas, estratégicas, tecnológicas y de ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional, mejorando su formación, adiestramiento e inteligencia.

Estrategia 1.6.2 Anticipar, disuadir y neutralizar los riesgos y amenazas a la seguridad nacional para proteger la estabilidad y la soberanía del Estado mexicano.

Estrategia 1.6.4 Reforzar la vigilancia y detección en fronteras, aduanas, zonas costeras, marinas e instalaciones estratégicas para garantizar la seguridad y soberanía nacional.

Estrategia 1.6.6 Reforzar la cooperación y comunicación con organismos nacionales e internacionales de seguridad para proteger la integridad del territorio nacional.

PROGRAMA SECTORIAL DE MARINA

Hacia el año 2030, México se habrá consolidado como una nación marítima con instituciones sólidas, infraestructura moderna y capacidades estratégicas plenamente articuladas en su entorno bioceánico.

Las zonas marinas mexicanas estarán protegidas y aprovechadas de manera sostenible gracias a una *Autoridad Marítima Nacional* robusta, con funciones claramente delimitadas y plataformas interoperables que garanticen la trazabilidad, la seguridad y la eficiencia de todos los procesos marítimo-portuarios.

La *Armada de México*, como garante del *Poder Naval*, operará con doctrina moderna, medios tecnológicos de vanguardia y una visión estratégica que le permitirá responder



con eficacia a los retos de seguridad, protección ambiental y asistencia humanitaria para proteger y servir al Pueblo de México.

Para el año 2045, México será una potencia marítima emergente plenamente consolidada, con presencia activa en los foros internacionales que definen el rumbo de la gobernanza oceánica, la economía azul y la protección del medio ambiente marino.

La *Política Nacional Marítima* se habrá convertido en una política de Estado con visión transexenal, proyectando un modelo de desarrollo inclusivo, resiliente y soberano, sustentado en la complementariedad entre la seguridad nacional, el desarrollo económico, la política exterior, la ciencia, la sostenibilidad y la justicia social.

Los puertos del país funcionarán como verdaderos polos de innovación logística, energética y tecnológica, conectando con redes carreteras, ferroviarias, aeroportuarias y digitales que permitirán responder con eficiencia a los desafíos globales.

Las comunidades costeras e insulares serán actores centrales de este nuevo paradigma, participando en cadenas de valor sustentables, accediendo a servicios de calidad y ejerciendo plenamente sus derechos.

La *Armada de México* se habrá consolidado como una institución estratégica del Estado, garante de la soberanía, la seguridad en las zonas marinas mexicanas y la protección de los *Intereses Marítimos Nacionales*. Con capacidades operativas, tecnológicas y humanas robustecidas, desempeñará un papel clave como fuerza disuasiva, humanitaria y de cooperación internacional, contribuyendo activamente al desarrollo, la paz y la protección del medio marino. Su actuación decidida y profesional proyectará a México como un referente en la escena internacional en materia de seguridad marítima y gobernanza oceánica.

La *Armada de México* se habrá consolidado como una institución estratégica del Estado, garante de la soberanía, la seguridad en las zonas marinas mexicanas y la protección de los *Intereses Marítimos Nacionales*. Con capacidades operativas, tecnológicas y humanas robustecidas, desempeñará un papel clave como fuerza disuasiva, humanitaria y de cooperación internacional, contribuyendo activamente al desarrollo, la paz y la protección del medio marino. Su actuación decidida y profesional proyectará a México como un referente en la escena internacional en materia de seguridad marítima y gobernanza oceánica.

OBJETIVO

Los objetivos del *Programa Sectorial de Marina 2025–2030* fueron diseñados mediante un proceso de planeación estratégica alineado con el *Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030*. Su formulación responde a los problemas públicos y a las oportunidades identificadas en el diagnóstico sectorial, y plantea soluciones dirigidas a fortalecer las capacidades institucionales, reducir desigualdades, proteger los *Intereses Marítimos Nacionales* y garantizar condiciones de bienestar para la población.



El alineamiento del Programa Presupuestal K022 a el objetivo específico que se contempla en el Programa Sectorial de Marina, es el siguiente:

Objetivo 1 *Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos.*

Estrategia 1.5 *Fortalecer la cooperación con fuerzas armadas de países aliados y organismos internacionales, para facilitar el intercambio de información, capacitación conjunta y articulación operativa en temas de seguridad nacional, interdicción marítima y combate a amenazas transnacionales.*

Agenda 2030 Objetivos del Desarrollo Sostenible:

El programa presupuestario K022 se encuentra vinculado al **ODS 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación**, meta 1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos”.

Fortalecer las capacidades operativas de la *Armada de México* es una acción clave para consolidar un modelo de seguridad nacional moderno, eficaz y articulado con el proyecto de transformación que plantea el *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*.

Este objetivo responde a una problemática estructural que se manifiesta en la persistencia de amenazas híbridas en el entorno marítimo nacional, tales como: el crimen organizado transnacional, el transporte ilegal de hidrocarburos, la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, así como riesgos geopolíticos, ambientales y vulnerabilidades tecnológicas que ponen en peligro la integridad territorial, la seguridad energética y el bienestar de la población costera.

Frente a estos desafíos, la *Armada de México* se erige como una institución fundamental para preservar la soberanía nacional, salvaguardar la vida humana en la mar, proteger los *Intereses Marítimos Nacionales* y garantizar la continuidad operativa de instalaciones estratégicas.

La necesidad de fortalecer las capacidades de la *Armada de México* no parte únicamente de un enfoque militar, sino de una visión estratégica del Estado mexicano que reconoce en la mar un espacio esencial para el desarrollo económico, social y ambiental de la Nación.



En este sentido, la expansión y modernización de las capacidades navales responde tanto a las exigencias de defensa y seguridad nacional como a los principios del *Humanismo Mexicano*, al colocar en el centro de su misión la protección de la vida, el bienestar de la sociedad y la defensa de los bienes comunes del pueblo mexicano.

Así, el cumplimiento de este objetivo se inscribe en una lógica de desarrollo con justicia y participación ciudadana, y se articula directamente con el **Eje General 1, “Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana”** del *PND*, particularmente en lo relativo al fortalecimiento de la seguridad nacional, la construcción de paz desde la atención a las causas estructurales de la violencia, y la protección de las zonas estratégicas para la soberanía y la economía del país.

El fortalecimiento de las capacidades operativas de la Armada de México incorpora la igualdad sustantiva como principio transversal, al promover la participación plena de las mujeres en todas las atribuciones de la institución. La modernización de unidades, sistemas de mando y protocolos de emergencia contempla su inclusión activa en procesos de toma de decisiones, liderazgo operativo y formación especializada, en congruencia con el **Eje Transversal 1 “Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres”**.

Así mismo, el logro de este objetivo busca cerrar brechas en mando y control, comunicaciones, inteligencia, ciberdefensa y ciberseguridad, para proteger costas, zonas marinas y rutas de comercio estratégicas, consolidando así el *Segundo Piso de la Cuarta Transformación* y fortaleciendo la integración económica de México con el mundo.

7. Diseño operativo

7.1. Modalidad presupuestaria

De acuerdo a la “Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026 de la Administración Pública Federal”, que se encuentra implementando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual integra la nueva estructura programática para el ejercicio 2026, contemplándose en esta el Programa Presupuestario K022 “Infraestructura Naval”, mismo que de una forma general pero específica, agrupa la asignación de recursos a los proyectos presupuestarios que guardan una estrecha relación en lo referente al desarrollo y mantenimiento de infraestructura de las Dependencias pertenecientes a la Administración Pública Federal; a tal razón quedaron incluidos en la citada clasificación, lo que anteriormente eran los programas K019 “Proyectos de Infraestructura Gubernamental” y K027 “Mantenimiento de Infraestructura”, mismos que han sido



ejecutados por la Dirección General Adjunta de Obras dependiente de la Dirección General de Obras y Dragado de la Secretaría de Marina, por tal motivo es el programa K022 "Infraestructura Naval" el cual registrará a partir de la fecha para el desarrollo del proyectos presupuestarios en lo referente a la construcción y mantenimiento de infraestructura necesarios para que la Secretaría de Marina-Armada de México siga cumpliendo con sus atribuciones.

Con base en el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2025, el presente programa presupuestario se encuentra dentro de la siguiente clasificación:

- Gasto Programable.
- Programas Federales.
- Desempeño de las Funciones.
- Proyectos de Inversión
- Modalidad K "Proyectos de Inversión sujetos a registros en la Cartera que integra y administra la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos.

7.2. Unidades Responsables

220 Dirección General de Obras y Dragado

Reglamento Interior de la Secretaría de Marina (D.O.F. 22/11/2022)

Artículo 27 Bis. Facultades de la Persona Titular de la Dirección General de Obras y Dragado:

I. Participar en la planeación diseño, coordinación y ejecución de las obras de infraestructura marítimas y de dragado que requieran la Secretaría o cualquier otra autoridad de los tres órdenes de gobierno o particulares, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

II. Coordinar con la Oficialía Mayor la planeación, diseño, programación y presupuestación anual para la contratación de obra de infraestructura pública que requiera la Secretaría conforme al presupuesto de inversión autorizado a ésta y las prioridades determinadas por la Subsecretaría de Marina.

III. Acordar las necesidades de obra pública para las instalaciones de la Armada en el corto, mediano y largo plazo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. Dirigir la ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, hasta la entrega del bien al usuario final.



V. Asesorar a la Subsecretaría de Marina, técnica y operativamente, sobre los proyectos de obra pública y de todo tipo de infraestructura a realizarse en vías generales de comunicación por agua y sus partes integrantes.

VI. Supervisar, en coordinación con la Oficialía Mayor, la planeación y contratación de la construcción, remodelación, reparación y mantenimiento de obras que requiera la Secretaría;

VII. Emitir los proyectos de obra de infraestructura a ejecutarse por las unidades y brigadas de construcciones adscritas a los mandos navales.

XIV. Emitir opinión técnica sobre los estudios de impacto de los proyectos de construcción de todo tipo de vías generales de comunicación por agua y sus partes integrantes.

XVI. Participar en el desarrollo de la infraestructura, administración y seguridad portuaria nacional.

218 Unidad de la Gubernatura del Archipiélago Islas Marías.

Artículo 24 Ter. La Unidad de la Gubernatura del Archipiélago Islas Marías, tendrá las atribuciones siguientes:

II. Coordinar con las Unidades Administrativas y Operativas de la Secretaría y demás autoridades federales y locales competentes, sin perjuicio de sus atribuciones, en la administración y control de los insumos y apoyos que se reciban para la atención de las estrategias, programas o acciones a que se refiere la fracción anterior, y

III. Dar seguimiento a las estrategias, programas o acciones que realice la Comisión Presidencial encargada de la Coordinación Interinstitucional del Archipiélago Islas Marías.

Cabe mencionar que la relación de la UNIGARISMAR con el presente programa, radica en los mantenimientos a instalaciones navales que se tienen previstas para el año 2026, siendo las siguientes:

- Rehabilitación de camino de tercer orden Puerto Balleto.
- Rehabilitación del parque las olas.
- Rehabilitación del Faro, Parques y Jardines.
- Rehabilitación de refresquera, caleras.
- Mejoramiento de Playa Chapingo y Acceso.
- Mantenimiento a Villas y vialidades.
- Rehabilitación del corredor de artesanías y fachadas.
- Rehabilitación y mantenimiento del muelle de Puerto Balleto.
- Malecón Puerto Balleto del muelle club de playa.





313 Universidad Naval

Reglamento Interior de la Secretaría de Marina (D.O.F. 22/11/2022)

Artículo 16. La Rectoría de la Universidad Naval, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Planear, coordinar, supervisar y evaluar las actividades académicas de la Universidad Naval, garantizando la pertinencia en la formación de sus discentes, así como implementar mecanismos que aseguren la calidad tecnológica y administrativa de sus servicios;

X. Desarrollar, coordinar, orientar y controlar los servicios educativos, su infraestructura, los recursos humanos, materiales y financieros de los establecimientos educativos navales que integran la Universidad Naval;

CENSIS

Cabe destacar que a nivel central, uno de los proyectos que queda comprendido en el programa K022, es "Construcción y equipamiento del complejo deportivo de San Pablo Tepetlapa" siendo el CENCIS líder del mismo.

Justificación del proyecto.

Actualmente en el sector central no se cuenta con la infraestructura en lo que respecta a las áreas deportivas para el personal perteneciente a la Secretaria de Marina, por lo cual el adiestramiento en el medio acuático y cobertura de programas de acondicionamiento físico requiere mayor atención para el cumplimiento de las atribuciones y misiones en las que participa la Secretaria de Marina-Armada de México como operaciones de alto impacto, de ayuda a la población civil y demás funciones en el ámbito de su competencia.

Las instalaciones deportivas son un recurso valioso para la capacitación y adiestramiento físico del personal. Las actividades que promuevan el bienestar físico del personal naval.

De la situación actual se identificaron posibles efectos que podrían presentarse en el personal naval, siendo los siguientes:

- Impacto en la salud física del personal.
- Limitación en el entrenamiento especializado.
- Mayor Riesgo de enfermedades crónico degenerativas.
- Falta de capacitación y adiestramiento en el ámbito físico-deportivo.
- Impacto en el bienestar mental y emocional del personal.

Por lo anterior y en alineamiento a Estrategia 2.3.6 del Plan Nacional de Desarrollo "Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población", y al Eje General 2 "Desarrollo con bienestar y humanismo", dieron origen al proyecto del cual se hace mención.



Establecimiento del propósito u objetivo. (líder del proyecto)

Para los diferentes cursos y programas de capacitación física, las instalaciones deportivas son fundamentales ya que proporcionan un espacio adecuado y especializado para la práctica de diferentes disciplinas deportivas, lo que permite al personal entrenar de manera efectiva y segura, permitiendo la implementación de programas de entrenamiento estructurados y personalizados, esenciales para mejorar el rendimiento físico y alcanzar los objetivos de la institución, la infraestructura deportiva adecuada también contribuye a la prevención de lesiones, esto, al ofrecer superficies y equipamiento diseñado para minimizar riesgos.

El proyecto contempla la construcción y equipamiento de un Complejo Deportivo, el cual estará a cargo del Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud (CENCIS), debido a la propuesta de ubicación y por el interés que la Secretaría de Marina- Armada de México tiene en que el personal Naval, cadetes y discentes, desarrollen al máximo las habilidades y aptitudes físicas para el cumplimiento de la misión Institucional.

122 Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Artículo 24.- Corresponde a la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico:

- I. Planear, coordinar y supervisar la ejecución de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación de la Secretaría;
- II. Promover la implementación de los proyectos y productos de innovación generados de la investigación y desarrollo tecnológico de la Secretaría;
- VIII. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas o que le sean ordenadas por quien ejerza el cargo de titular de la Secretaría.

Justificación del Proyecto.

En el Polígono Naval de Antón Lizardo, ubicado en el municipio de Alvarado, estado de Veracruz, se encuentra la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico (UNINDETEC), establecida en 2001 con el propósito de llevar a cabo proyectos de investigación y desarrollo tecnológico. Su misión se centra en el diseño y desarrollo de soluciones propias, concebidas para satisfacer las necesidades específicas de la Secretaría de Marina-Armada de México. Como resultado de esta iniciativa, se ha logrado reducir significativamente la dependencia tecnológica, permitiendo a la SEMAR disponer de sistemas y equipos desarrollados internamente. Este logro ha conducido a una optimización de los recursos y ha fortalecido la autonomía tecnológica y la seguridad en las operaciones marítimas y navales.



Los avances alcanzados por la UNINDETEC abarcan diversas áreas, incluyendo comunicaciones, sistemas aéreos y de superficie no tripulados, acústica subacuática, detección electromagnética (radares), entre otras. Estos logros han generado una creciente demanda de los sistemas y productos desarrollados, debido a su capacidad para brindar soluciones institucionales efectivas.

Con el fin de satisfacer esta demanda creciente, se hace imperativo evolucionar desde la fase de investigación y desarrollo hacia la etapa de producción de estos sistemas. Esta transición responde a la necesidad de traducir los avances tecnológicos en productos tangibles y operativos, que puedan contribuir de manera efectiva al cumplimiento de las misiones y objetivos de la Secretaría de Marina.

Sin embargo, la Secretaría de Marina (SEMAR) se encuentra en una situación donde carece de la infraestructura necesaria y especializada para afrontar de manera efectiva un aumento sustancial en la producción de sistemas tecnológicos. Esta carencia se hace evidente a raíz de la determinación de necesidades de productos tecnológicos requeridos por las unidades operativas y establecimientos de la SEMAR; las cuales son integradas por la "Comisión Permanente para la Evaluación de Proyectos Tecnológicos para la Secretaría de Marina", la cual requiere una capacidad de producción que actualmente no está disponible en la infraestructura existente.

Es imperativo destacar que la **reducida capacidad de servicios de producción de sistemas y equipos tecnológicos actual** de la SEMAR se encuentra limitada tanto en términos de infraestructura física como de equipos y tecnología especializada para la fabricación de sistemas tecnológicos en serie; **dificultando la respuesta efectiva a la creciente demanda de la institución de estos sistemas.**

Además, se ha identificado una serie de deficiencias en la infraestructura actualmente utilizada para la producción de sistemas tecnológicos. Estas deficiencias abarcan aspectos como **la obsolescencia de equipos**, la falta de adecuación a normativas de seguridad y salud laboral, y la **incapacidad de expansión para albergar líneas de producción** o tecnologías emergentes que pudieran apoyar a la fabricación.

Por lo anterior y en alineamiento al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en el Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; prevé dentro del objetivo 1.6: Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación Internacional; asimismo, plantea como estrategia 1.6.7, el impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico del sector marítimo para fortalecer la seguridad y soberanía del territorio nacional, bajo el mismo tenor, se planteó la creación del programa:

“Ampliar y fortalecer la capacidad de servicio de reproducción de sistemas tecnológicos de la Secretaría de Marina (SEMAR) mediante la construcción, equipamiento y operación de un Centro de Réplicas Tecnológicas que permita solventar de manera eficiente y oportuna



las necesidades de réplicas de los sistemas tecnológicos de la institución que fueron desarrollados de manera exitosa por la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico (UNINDETEC)".

216 Dirección General de Servicios Generales e Hidrográficos.

VII. Supervisar las actividades de las Brigadas de Construcción, Dragas y Residencia de Dragado de la Secretaría;

X. Supervisar la opinión que se emita sobre los proyectos y programas de desarrollo portuario o marítimo, en materia de seguridad nacional, en el ámbito competencial de la Secretaría;

XVI. Integrar las necesidades de material y equipo de comunicaciones e informática de las Unidades Administrativas y Operativas, proponiendo su adquisición;

XXV. Participar en el desarrollo de la infraestructura, administración y seguridad portuaria, así como el señalamiento marítimo en los recintos portuarios y zonas de fondeo;

XXIX. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas o que le sean ordenadas por quien ejerza el cargo de titular de la Secretaría.

Esta Dirección por conducto de sus Direcciones Generales adjuntas, interviene en los proyectos de Infraestructura Naval, proporcionando el distinto tipo de equipamiento que corresponda a cada instalación naval y su finalidad.

De esta forma se complementa a la edificación de instalaciones, de mobiliario administrativo, equipo de contra incendio, equipo informático, cableado para redes, etc.

7.3. Bienes y servicios

La Construcción y equipamiento de infraestructura naval en apoyo a las operaciones navales, contempla los bienes y servicios que reforzarán las capacidades logísticas de la Armada de México, a fin de que esta pueda cumplir eficaz y eficientemente con las atribuciones que le han sido encomendadas, siendo estos los más relevantes los que a continuación se describen:

- Instalaciones Navales que brinden condiciones óptimas de alojamiento, alimentación, avituallamiento, al personal de la Armada de México, que es desplazado de un Mando Naval a otros Mandos, en cumplimiento de orden de operaciones.
- Equipamiento suficiente y sofisticado que brinde facilidad al personal para realizar sus funciones de seguridad y vigilancia.



- Instalaciones y emplazamientos que brinden a los Mandos Navales, la posibilidad de ampliar su presencia operativa, disuadiendo o restringiendo la aparición de grupos delictivos, así como apoyo a la población en caso de desastres naturales.
- Edificación de almacenes, puntos logísticos de resguardo de materiales y equipo que facilite la distribución al usuario y acorte el tiempo de entrega, en apoyo de operaciones de seguridad o del Plan Marina.
- Ampliar capacidades de despliegue inmediato de personal operativo, materiales y equipo, mediante la disposición de nuevas bases aeronavales.

Lo anterior es estrecho alineamiento al Objetivo del Plan Sectorial de Marina y al eje y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

7.4. Registro de población atendida

La Dirección General de Obras y Dragado, por conducto de la Dirección Adjunta de Obras, lleva un registro de los Contratos de Obra Pública de la construcción de Infraestructura Naval, así como, del mantenimiento a las instalaciones navales existentes; por otra parte el equipamiento de estas instalaciones será medido por los Órganos Técnicos logísticos que participan en los proyectos de infraestructura, siendo estos las Direcciones Generales Adjuntas de Armamento, de Comunicaciones e Informática y de Abastecimiento.

En lo que respecta a la construcción de infraestructura; así como, para las obras de mantenimiento de infraestructura, la Dirección de Ejecución de Obras de la DIGAOB, por conducto sus Subdirecciones de Obras por Contrato y por Administración Directa, respectivamente, controla las obras de la siguiente forma:

- Informes semanales de seguimiento que rinde el residente de obra, en el cual se reflejan los avances físicos y económicos de las obras.
- Se coordina la apertura de la bitácora electrónica o convencional, en la cual se llevarán a cabo los registros relativos a la obra; en los casos de obra de mantenimiento, la bitácora será de forma convencional.
- Se programan inspecciones físicas a las obras, con el fin de corroborar los avances informados por las residencias de obra.
- Mensualmente se rinde a la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, un informe general del avance tanto físico como financiero, de las obras públicas que se encuentran en realización.

El objetivo de la medición del cumplimiento de objetivos, será por obra concluida, integrando la instalación y su equipamiento; que aunque cada Órgano Técnico Logístico (OTL) informe su avance de acuerdo a su Instrumento de Seguimiento del Desempeño, se



aprecie el resultado de acuerdo a la integración que estos instrumentos se contemple en la FIME.

8. Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

Nombre y clave del Pp	Dependencia o entidad	Problema público	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio generado	Relación identificada (Similitud, complementariedad o duplicidad)	Explicación
K007 Infraestructura para la asistencia y seguridad social.	13 MARINA	La infraestructura naval de salud y seguridad social enfrenta limitaciones para satisfacer la demanda del personal naval y sus derechohabientes.	La infraestructura naval de salud y seguridad social cuenta con facilidades para satisfacer la demanda del personal naval y sus derechohabientes.	Los establecimientos de servicios médicos y de seguridad social existentes a los cuales el Mando autrozó elaborar un proyecto de inversión	Nacional	Construcción y Obras de mantenimiento y ampliación de Infraestructura naval de salud, educativa, de vivienda y de seguridad social.	Similitud	Los programas entregan el mismo tipo de bien o servicio aunque dirigido a PPI con diferentes finalidades.
K021 Infraestructura Marítimo Portuaria	13 MARINA	Insuficiente y deteriorada infraestructura marítimo portuaria en puertos no concesionados, lo cual limita el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades costeras.	Mejorar y modernizar la infraestructura marítimo portuaria en puertos no concesionados para impulsar el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades costeras.	Las personas que realizan actividades pesqueras y turísticas en los puertos no concesionados. Unidades de medicina del Transporte Marítimo	Nacional	Rehabilitación de muelles, en Puerto Peñasco, B.C.. Sur. Y otros estados. Dragados de mantenimiento del Empalme y en la Reforma, Edo. de Sonora y otros estados. Desarrollo y mantenimiento de unidades de medicina preventiva	Similitud	Los programas entregan el mismo tipo de bien o servicio aunque dirigido a PPI con diferentes finalidades



9. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Ramo	13	MARINA
Clave Pp	K022	Infraestructura Naval

Número	Objetivo del Pp	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo del indicador Estratégico/Gestión	UR responsable del indicador
1	Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos de México	Nivel de percepción de desempeño en la MARINA	NPCM: Nivel de percepción de la sociedad sobre el desempeño de la MARINA	Estratégico	DIGEOD
2	Construcción, mantenimiento de infraestructura naval y su equipamiento, que permitan incrementar capacidades logísticas para el desarrollo de las operaciones de la Secretaría de Marina – Armada de México.	Índice de avance físico promedio de los contratos de Obra Pública en proyectos estratégicos de Infraestructura Naval de la Secretaría de Marina para el fortalecimiento de la Seguridad Nacional.	((Suma del porcentaje de avance físico de cada contrato de los Proyectos de Infraestructura Naval) / Número total de contratos))	Estratégico	DIGEOD
3	Construcción, mantenimiento de infraestructura naval y su equipamiento, que permitan incrementar capacidades logísticas para el desarrollo de las operaciones de la Secretaría de Marina – Armada de México.	Índice de obras concluidas y entregadas a unidades usuarias por la Modalidad de Administración Directa.	(Número de edificaciones de mantenimiento concluidas por la Modalidad de Administración Directa en un año / Total de Proyectos de Mantenimiento a la Infraestructura Naval por administración Directa programados al ejercicio en curso) X 100	Gestión	DIGEOD
4	Construcción, mantenimiento de infraestructura naval y su equipamiento, que permitan incrementar capacidades logísticas para el desarrollo de las operaciones de la Secretaría de Marina – Armada de México.	Porcentaje de avance de las obras de mantenimiento a instalaciones Navales en proceso por la Modalidad de Administración Directa..	(Avance de obras de mantenimiento de la infraestructura Naval por la modalidad de Administración Directa en proceso / Total de Proyectos de mantenimiento de Infraestructura Naval a cargo de la DIGEOD) X 100	Estratégico	DIGEOD
5	Construcción, mantenimiento de infraestructura naval y su equipamiento, que	Porcentaje de implementación	(Bienes informáticos implementados / Total	Estratégico	





	permitan incrementar capacidades logísticas para el desarrollo de las operaciones de la Secretaría de Marina – Armada de México.	de Bienes Informáticos para el Proyecto de Construcción, ampliación y/o remodelación de las unidades usuarias.	de Bienes informáticos adquiridos) X 100		DIGESEGEHI (DIGACOMIN F)
6	Construcción, mantenimiento de infraestructura naval y su equipamiento, que permitan incrementar capacidades logísticas para el desarrollo de las operaciones de la Secretaría de Marina – Armada de México.	Pocentaje de equipameinto de obras.	(Numero de obras equipadas con mobiliario, equipo de administración y maquinaria -maquinas herramienta /Total de proyectos de infraestructura Naval que recibieron asignación de recurso para su equipamiento) x 100	Estratégico	DIGABAS
7	Construcción, mantenimiento de infraestructura naval y su equipamiento, que permitan incrementar capacidades logísticas para el desarrollo de las operaciones de la Secretaría de Marina – Armada de México.	Porcentaje de Bienes Informáticos adquiridos para el Proyecto de Construcción, ampliación y/o remodelación de las unidades usuarias.	(Bienes informáticos adquiridos / Total de Bienes informáticos programados) X 100	Gestión	DIGESEGEHI (DIGACOMIN F)
8	Construcción, mantenimiento de infraestructura naval y su equipamiento, que permitan incrementar capacidades logísticas para el desarrollo de las operaciones de la Secretaría de Marina – Armada de México.	Porcentaje de Adquisición de Equipo de Protección y combate a Incendios en los Proyectos de Construcción, ampliación y/o remodelación.	(Equipo de Protección y combate a Incendios adquiridos / Total de Equipo de Protección y combate a Incendios programados) X 100	Estratégico	DIGESEGEHI (DIGADARM)

10. Análisis presupuestal

Con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 44 de la LFPyRH; 22, fracciones IX, inciso a) y X del RLFPyRH, así como 11 fracción XI del RISEMAR, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó un presupuesto para el ejercicio 2025 de \$2,000,000,000.00 para gasto de Inversión, de los cuales \$982,000,000.00 corresponden al programa presupuestario K019 Proyecto de infraestructura gubernamental de seguridad nacional, integrados por los siguientes proyectos de inversión:

1. Construcción y Equipamiento de las Instalaciones Navales en Dos Bocas, Paraíso y Chiltepec, Tabasco por \$240,000,000.00
2. Construcción y Equipamiento de Instalaciones para la Base Aeronaval de la Pesca por \$150,000.000.00



3. Construcción y Equipamiento de Instalaciones de la Base Aeronaval de Acapulco por \$140,000,000.00
4. Construcción y Equipamiento del Complejo Deportivo del Polígono Naval de San Pablo Tepetlapa, Ciudad de México por \$140,000,000.00
5. Construcción y Equipamiento de la Fábrica de Vestuario y Equipo en las Instalaciones Logísticas de la SEMAR por \$180,000,000.00
6. Construcción y Equipamiento de las Instalaciones Navales en la Sexta Zona Naval, en Puerto Peñasco, Sonora por \$49,000,000.00
7. Construcción y Equipamiento del Centro de Réplicas Tecnológicas de la Secretaría de Marina en el Polígono Naval de Antón Lizardo, Ver. por \$83,000,000.00

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	\$982,000,000.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
Total	\$982,000,000.00

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100
Otros recursos (especificar fuente(s))	
Total	100

